

**ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-DP-4133-2022
SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y JAIRO ANDRES ORTIZ
SARMIENTO** pág. 1

Entre los suscritos a saber: **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**, entidad pública, con Nit 800.186.061-1, representada por el doctor **ROBINSON DE JESÚS CHAVERRA TIPTON** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número 11.792.612, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Director Nacional de Defensoría Pública, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1425 del 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones recibidas del Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 20 de octubre de 2020, modificada por la Resolución No. 1362 del 30 de octubre de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORIA**, de una parte y de la otra **JAIRO ANDRES ORTIZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1121838037**, quien en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. **CD-DP-4133-2022**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **CD-DP-4133-2022** cuyo objeto consiste en la *“Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.* 2. Que el valor del contrato inicial se pactó por la suma de **Treinta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE (\$35296464)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con honorarios mensuales pactados en la suma de **Cinco Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos M/CTE (\$5042352)**. 3. Que el día 29 de diciembre de 2022, El Defensor del Pueblo expidió la resolución No 1801 de 2022 la cual derogó la resolución 828 del día 30 de junio de 2022 y cuyo artículo 1° dispuso: *“Establecer las categorías, requisitos mínimos y honorarios de los Defensores Públicos y coordinadores académicos del Servicio Nacional de Defensoría Pública”*. 4. Que, en tal sentido resulta necesario adicionar el contrato No **CD-DP-4133-2022** como quiera que el mismo fue suscrito en la vigencia fiscal 2022, y a la fecha se encuentra en ejecución con los honorarios que para dicha anualidad se encontraban vigentes. 5. Que para la presente adición, la entidad cuenta con la apropiación disponible de los recursos financieros, asignados a la Dirección Nacional de Defensoría Pública para la vigencia 2023, a efectos de garantizar este ajuste, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 15023 del 13 de enero 2023. 6. Que la presente adición y prórroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV 7. Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato No CD-DP-4133-2022, pactado en la cláusula NOVENA, por la suma de **Seiscientos Dos Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos M/CTE (\$602592)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La DEFENSORÍA pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición en pagos mensuales de Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil Pesos (\$5193000), por conducto de la Subdirección Financiera, por mes calendario vencido. En todo caso, el primer pago por concepto de esta adición se liquidará a partir del 01 de marzo del año 2023, siempre y cuando este haya sido suscrito por las partes antes de dicha fecha o a más tardar en dicha fecha, a través de la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO:** En el evento en que esta adición no se haya suscrito por alguna de las partes el 01 de marzo de 2023 o antes de dicha fecha, el pago de la adición por concepto del ajuste de honorarios, se liquidará para el mes de marzo de 2023, desde la fecha en que haya quedado perfeccionada la modificación contractual, para lo cual se deberá tomar la última fecha de aceptación de esta. **TERCERA.**

**ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-DP-4133-2022
SUSCRITO ENTRE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y JAIRO ANDRES ORTIZ
SARMIENTO**
pág. 2

GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía única que contempla los amparos de cumplimiento y calidad del contrato de acuerdo con la adición contenida en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se entenderá perfeccionada una vez cuente con la firma de las partes y no interferirá en la normal ejecución del contrato que aquí se adiciona. **CLÁUSULA QUINTA:** Las cláusulas y disposiciones del contrato no modificadas por el presente documento, conservan plena vigencia. La presente adición contractual se firma, a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FECHA
Proyectado y revisado por	Victoria Maduro Goenaga	21/02/2023
Combinado para generación de minutas	Brayan Cedeño Ruiz	21/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MIncifuent Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-02-00 DEFENSORÍA DEL PUEBLO Fecha y Hora Sistema: 2023-01-31-3:24 p. m.		NESTOR GIOVANNY CIFUENTES AGUIRRE DEFENSORÍA DEL PUEBLO				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	15023	Fecha Registro:	2023-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.574.584.050,00	Valor Total Operaciones:	-1.855.023.090,00		Valor Actual:	4.919.560.960,00	Saldo x Comprometer: 4.919.560.960,00			
						Vr Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	15723	Fecha Registro:	2023-01-13	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 Defensoria del Pueblo	A-03-03-01-007 DEFENSORIA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	Nación	10	CSP	2023-01-31	6.574.584.050,00	-1.855.023.090,00			
						Total:	6.574.584.050,00	-1.855.023.090,00	4.919.560.960,00	0,00
Objeto: 02522 DEFENSORÍA PÚBLICA PAGO DE AJUSTE POR INCREMENTO DE HONORARIOS DEFENSORES PUBLICOS SE REQUIERE COP PARA TRAMITE CONTRACTUAL										

PLANEADORA C

Firma Responsable